

## Datos Generales

Gaceta N°:	30050-B
Fecha de la Gaceta:	11/06/2024
Norma:	FE DE ERRATA
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	11/06/2024
Autoridad:	MINISTERIO DE SALUD
Vigencia:	NO ESPECIFICA LA VIGENCIA

<b>Título:</b>	PARA CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO EN EL DECRETO EJECUTIVO NO. 27 DE 10 DE MAYO DE 2024, QUE REGLAMENTA LA LEY 419 DE 1 DE FEBRERO DE 2024, QUE REGULA LOS MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS PARA LA SALUD HUMANA Y LA ADQUISICIÓN PÚBLICA DE MEDICAMENTOS, OTROS PRODUCTOS PARA LA SALUD HUMANA, INSUMOS DE SALUD, DISPOSITIVOS Y EQUIPOS MÉDICOS Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DIGITAL NO. 30028-C DE 10 DE MAYO DE 2024.
<b>Comentario:</b>	La presente norma corrige error involuntario en el Decreto Ejecutivo 27 de 10 de mayo de 2024.

## Temas Relacionados

FE DE ERRATA
MINISTERIO DE SALUD

## Referencias

FE DE ERRATA S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FE DE ERRATA S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	27	10/05/2024	30028-C	10/05/2024	CORRIGE PARCIALMENTE	La presente norma corrige error involuntario en el artículo 834 (Vigencia) del Decreto Ejecutivo 27 de 10 de mayo de 2024. Debe decir: Artículo 834. Este Decreto Ejecutivo comenzará a regir de su promulgación, con excepción del Título VIII sobre la adquisición pública de medicamentos, otros productos para la salud

						humana, insumos de salud, dispositivos y equipos médicos que entrará a regir a partir del 1 de noviembre de 2024.
--	--	--	--	--	--	---

## Jurisprudencia Constitucional

---